

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha de adjudicación: 13 de enero de 2010.
- b) Contratista: Electromedicina Extremeña, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 395.500,00 € (IVA incluido).

Plasencia, a 13 de enero de 2010. La Gerente del Área de Salud de Plasencia, BELÉN SÁNCHEZ MONTERO.

• • •

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Lectura y digitalización de formularios justificantes de dispensación de receta electrónica y de recetas informatizadas manuscritas". Expte.: CSE/99/1109042000/09/PA. (2010060137)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa. Secretaría General.
- c) Número de expediente: CSE/99/1109042000/09/PA.
- d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de lectura y digitalización de formularios justificantes de dispensación de receta electrónica y de recetas informatizadas y manuscritas.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79999100-4.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOE y DOUE.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 179, de 16/09/2009; DOUE n.º S 164, de 27/08/2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 342.200,00 € (IVA incluido).

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 27 de noviembre de 2009.
- b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
- c) Importe o canon de adjudicación: Importe total: 256.650,00 € (IVA incluido).

Mérida, a 18 de enero de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 20 de enero de 2010 sobre notificación de resolución de concesión de subvención en el expediente n.º EC-09-0053-G. (2010080216)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de concesión, al interesado, Manuel Barrena Crespo, relativa al expediente EC-09-0053-G, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 31 de julio de 2009:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Conceder a la entidad “Manuel Barrena Crespo”, con DNI/NIE 09190556D, una subvención por importe de 7.000 euros por la contratación indefinida de 1 trabajador que representa la suma total de las cuantías que se indican en el Anexo a esta resolución.

Segundo. Denegar la subvención, en su caso, por la contratación indefinida de los trabajadores que aparecen sin cuantía en el Anexo a esta resolución por el/los motivo/s que se indican.

Tercero. Admitir a desistimiento o aceptar la renuncia, en su caso, presentado por la entidad en referencia a los trabajadores que indican en el Anexo a esta resolución.

Cuarto. Tener a la entidad por desistida de la petición formulada y archivar las actuaciones, en su caso, correspondientes a los trabajadores que se indican en el Anexo a esta resolución.

Quinto. En aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente, la empresa beneficiaria queda sujeta a las siguientes obligaciones:

1. Los beneficiarios estarán obligados a mantener la contratación indefinida objeto de subvención, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de dicha contratación.